



VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública:

Trámite: **SEMARNAT-05-004 Permiso para la Combustión a Cielo Abierto**

Núm. de Bitácora: **30CA01050819**

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

Clave de elector de la credencial para votar, Código Bidimensional o QR., correo electrónico de particulares, Domicilio particulares, Nombre, OCR de la Credencial de Elector, RFC de personas físicas, Teléfono de particulares.

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- V. Firma del titular del área.

Biol. Jorge Andrés Santander Espinosa.

Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y de los Recursos Naturales

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ en el Estado de Veracruz, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 131/2019/SIPOT, en la sesión celebrada el 2 de octubre de 2019



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019
AÑO DEL CAMBIO DEL NOROCCIDENTE
EMILIANO ZAPATA

Oficina de Representación en el Estado de Veracruz
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.4917/19
Xalapa, Ver., a 15 de agosto del 2019

ANDINO TERMINALES MÉXICO, S. de R.L. de C.V.

Carretera Santiago de la Peña a Cobos Km 3.8
Colonia La Victoria
92773 Tuxpan, Ver.
Tel. (783) 8.35.93.00
Presente



At'n. Ing. Alfredo Román Jiménez
Gerente de Operaciones de la Terminal Marítima

Me refiero a su oficio sin número, registrado en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de esta Secretaría con número de Bitácora 30/CA-0105/08/19 de fecha 12 de agosto de 2019, mediante el que solicita permiso para realizar la combustión a cielo abierto de: 2 litros de diésel y 2 litros de gasolina, como parte de la capacitación de combate contra incendios al personal de Andino Terminales México, S. de R.L. de C.V., a efectuarse el 31 de agosto de 2019, conforme a lo especificado en su solicitud.

Al respecto le comunico que de conformidad con lo establecido en el Artículo 27 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, ésta de mi cargo no tiene inconveniente en que se lleven a cabo las actividades programadas siempre y cuando se observen las siguientes recomendaciones:

1. Notificar de las actividades a la Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Estado y al H. Ayuntamiento correspondiente.
2. Que personal especializado controle y supervise el buen desarrollo de las actividades.
3. Utilizar equipo adecuado para las prácticas.
4. Tomar en cuenta las condiciones climatológicas de la localidad a fin de garantizar una eficiente dispersión de las emisiones.

No omito manifestarle que el presente permiso no ampara la utilización de combustibles no convencionales, diferentes a los indicados en el presente.

Para cualquier trámite posterior de su representada ante esta Secretaría señalar el NRA: ATM3018900079.

Atentamente

*"Con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia*



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO DEL CULTIVADOR DEL BIEN
EMILIANO ZAPATA

Oficina de Representación en el Estado de Veracruz
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.4917/19
Xalapa, Ver., a 15 de agosto del 2019

por ausencia del Titular de la SEMARNAT en el estado de Veracruz,
previa designación del presente el Subdelegado de Gestión
para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

Jorge E. Santander Espinosa

Y RECURSOS NATURALES

En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos
Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se
reformen, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley
Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el
Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

- C.c.e.p. Cristina Martín Arrieta.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones de la SEMARNAT.- CDMX.
- C.c.p. Juan Antonio Huerta Galeote.- Encargado de Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado.- Ciudad.
- C.c.e.p. Oficina Regional Zona Norte SEMARNAT.- Tuxpan, Ver.
- C.c.e.p. Ricardo Moreno Molina.- Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental.- Edificio.
- C.c.p. Expediente.

Número de Bitácora: **30/CA-0105/08/19**

RMM/DDT